



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

541-09

Salta,

30 NOV 2009

Expediente N° 12.087/09

VISTO:

La nota elevada por el Jefe de Mesa de Entradas, Alejandro SANDOVAL, a través de la cual solicita se prorrogue las horas extras para la Sra. Sonia MORALES, por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en la mencionada área, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en la misma;

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles;

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Sonia del Milagro MORALES**, D.N.I. N° 20.920.077, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.009.

ARTICULO 2°: La imputación de las horas extras autorizada en el Artículo 1° se financiará con fondos de funcionamiento.

ARTICULO 3°: Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

541-09

30 NOV 2009

Salta,
 Expediente N° 12.087/09

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PILI de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de tesis para las Srtes. Verónica BARRAGOS L. U. N° 807.285 y Mónica Gabriela GIMFNEZ L. U. N° 805.021, de la Carrera de Nutrición, el día martes 01 de diciembre de 2009 a hora 15:00.

ARTICULO 2°: Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos del curso a concurrir al examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a Dirección, alumnas, al Tribunal Examinador y a la Dirección General Administrativa Académica, División de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lic. CECILIA PILI de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud

